

XXX FERIA DE LA ALUBIA PINTA ALAVESA - EXPOSICIÓN DE GANADO

El próximo **11 de octubre de 2026** se celebrará la **XXX edición de la Feria de la Alubia Pinta Alavesa**, que contará, entre sus actividades, con un espacio destinado a la **exposición de ganado**.

A continuación, se establecen las bases y condiciones para la participación en dicha exposición.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la exposición explotaciones ganaderas, teniendo **prioridad las ubicadas en la Comarca de Añana**.

No obstante, la organización se reserva la posibilidad de **invitar a otras personas ganaderas**, especialmente cuando dispongan de razas o ejemplares que, por sus características, singularidad o interés, puedan contribuir a enriquecer y dar mayor variedad a la exposición.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas ganaderas interesadas en participar en la exposición deberán presentar la correspondiente solicitud, junto con la documentación necesaria, **del 1 al 13 de septiembre de 2026, ambos inclusive**.

Las solicitudes podrán presentarse en las oficinas municipales, a través del correo electrónico aralta.info@ayto.araba.eus, así como por cualquiera de los demás medios legalmente establecidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. LOTES DE GANADO

Inicialmente, se prevé la participación de los siguientes lotes:

- **Equino:** 3 lotes.
- **Bovino:** 2 lotes.
- **Ovino/caprino:** 3 lotes.

Cada lote deberá estar compuesto, como mínimo, por el siguiente número de animales:

- **Equino mayor:** 4 animales adultos.
- **Equino menor:** 5 animales adultos.



- **Bovino:** 4 animales adultos.
- **Ovino/caprino:** 8 animales adultos.

Se procurará que los lotes sean **lo más variados y representativos posible**, favoreciendo, cuando resulte posible, la presencia tanto de animales adultos como de crías.

En caso de que no se cubra el número de lotes inicialmente previsto para alguna de las especies, **la organización podrá modificar su distribución**, atendiendo a las solicitudes recibidas y a las necesidades de la exposición.

Con el objetivo de favorecer la participación del mayor número posible de explotaciones, **cada explotación ganadera podrá participar inicialmente con un único lote**. Si quedasen lotes sin cubrir, la organización podrá ofrecer a las personas ganaderas interesadas la posibilidad de participar con más de un lote.

4. COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Se establece una **compensación económica de 400 € por cada lote completo participante** en la exposición.

5. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización asumirá las siguientes obligaciones:

- Tramitar y solicitar los permisos y autorizaciones que sean necesarios para el correcto desarrollo de la exposición ganadera.
- Contratar un **seguro específico para el ganado participante**, destinado a cubrir las posibles incidencias que puedan producirse durante la celebración de la feria.
- Designar a una **persona responsable de la exposición ganadera**, que velará por el adecuado desarrollo de la actividad y por el bienestar de los animales durante su permanencia en el recinto.
- Habilitar y disponer de **espacios adecuados para la estancia y exposición de los animales**, de acuerdo con las características de cada especie.
- Facilitar **recipientes o baldes de agua** suficientes para garantizar el acceso de los animales al agua durante la exposición.

6. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS GANADERAS

Las personas ganaderas participantes deberán cumplir las siguientes obligaciones:



- **Cumplir íntegramente el** **condicionado sanitario y los requisitos zoosanitarios exigidos por el Servicio de Ganadería de la Diputación Foral de Álava** para la asistencia, traslado, concentración y participación de los animales en la exposición ganadera. La participación quedará, en todo caso, condicionada al cumplimiento de dichos requisitos.
- Facilitar a la organización, **antes del 8 de octubre de 2026**, la identificación de los animales participantes y, en particular, **los números de crotal correspondientes**, así como cualquier otra documentación o información que resulte necesaria, con el fin de poder tramitar correctamente el alta de los animales en el seguro correspondiente.
- Realizar, cuando proceda, los **trámites y comunicaciones relativos al traslado y movimiento de los animales** que correspondan a la persona titular de la explotación.
- Comunicar a su **compañía aseguradora o seguro de responsabilidad civil** la participación y presencia de sus animales en la Feria de la Alubia Pinta Alavesa.
- Garantizar que los animales presentados se encuentren en **condiciones adecuadas de salud, higiene y bienestar**, responsabilizándose de su cuidado y manejo durante el traslado, entrada y salida del recinto ferial.
- Atender en todo momento las **indicaciones de la organización y de los servicios veterinarios o autoridades competentes** relacionadas con la sanidad, identificación, manejo y bienestar de los animales.

El incumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos por el **Servicio de Ganadería de la Diputación Foral de Álava** podrá suponer la imposibilidad de participación de los animales afectados en la exposición.